Lineamientos para una Política Ambiental Nacional 2015-2019

F H N

FUNDACIÓN
DE HISTORIA NATURAL
FÉLIX DE AZARA

F H N
FUNDACIÓN
DE HISTORIA NATURAL
FÉLIX DE AZARA

Lineamientos para una Política Ambiental Nacional 2015-2019

El conjunto de aspectos ambientales es uno de los grandes temas de Estado. Ya sea para asegurar los bienes y servicios sobre los cuales se sostiene la sociedad y las actividades productivas que ella desarrolla como para resguardar el patrimonio natural de los argentinos de hoy y de mañana.

Un plan para el desarrollo de la Nación no puede marginar o relegar, entonces, la cuestión ambiental. Parte de su estrategia debe asegurar la permanencia de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas silvestres de modo directo e indirecto. Gracias a ellos, la Argentina todavía dispone de suelos fértiles, agua potable, estabilidad climática, materias primas de interés industrial, recursos alimenticios, especies medicinales y atractivos turísticos, entre muchos otros. El desafío de un gobierno es conservar este capital sobre el que se sostiene, en gran medida, la vida nacional. En función de ello se postulan las siguientes políticas y resultados esperados.

Este documento está basado en la consideración de datos e informes oficiales y otros producidos por las principales organizaciones ambientalistas. No pretende ser definitivo ni excluyente. Por el contrario, la misma Fundación Azara lo seguirá revisando y mejorando. Aun así considera que puede orientar los esfuerzos de análisis, definición o aplicación de una política ambiental que resuelva algunos de los problemas que padece la sociedad argentina.

Agua

© foto Claudio Bertonatti

Asegurar acceso al agua de red

Al 2010, el 51% de los hogares argentinos contaba con servicios de agua potable y de cloacas con conexión a la red pública. Desde entonces, la situación ha mejorado parcialmente. Según la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) de la Nación el 82,6% de la población en hogares tiene acceso a agua segura de red pública. La Argentina, en el marco de los "Objetivos de Desarrollo del Milenio" se propuso como meta alcanzar para el 2015 un 90% de la población con este servicio. Esta meta debe ser lograda y superada, porque mientras esto no ocurra muchas personas tienen mecanismos "informales" e insanos de provisión de agua y/o de desecho de residuos cloacales. La calidad de agua de una población es uno de los factores determinantes de su salud. Un adecuado suministro, entonces, se convierte en una poderosa herramienta de prevención sanitaria y ahorra al Estado los costos de todo el proceso que desencadena el tratamiento sanitario cuando las enfermedades están declaradas.

Política. Brindar acceso al agua de red a todas las comunidades donde esto sea técnicamente posible.

Resultado esperado. Alcanzar una cobertura de agua de red que supere el 90% de la población argentina.

Residuos

© foto Claudio Bertonatti

Erradicación de los basurales a cielo abierto

En el país existen más de 3 mil basurales a cielo abierto. En el 2007, en el Gran Buenos Aires, el CEAMSE identificó la existencia de 105 basurales ilegales con residuos de origen domiciliario e industrial que ocupaban unas 238 hectáreas, con un volumen estimado de 2,38 millones de metros cúbicos de residuos. Según la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) de la Nación más del 70% de los municipios de poblaciones menores a 10.000 habitantes vierten sus residuos en basurales a cielo abierto. La misma Secretaría reconoce que "los porcentajes continúan elevados hasta las poblaciones de 100.000 habitantes, donde el uso de basurales a cielo abierto para la disposición final todavía supera el 50%". Existen, además, basurales clandestinos (a cielo abierto) que suelen estar ubicados en áreas suburbanas en contextos dominados por la marginalidad y la pobreza o indigencia. La Argentina tiene una larga tradición en disponer de los residuos sin control ni tratamiento en lugares abiertos, generando o potenciando la contaminación de suelos, aire y aguas, además del consecuente riesgo sanitario. Estos basurales constituyen verdaderas infecciones ambientales que favorecen la propagación de insectos y roedores que actúan como vectores de enfermedades. Además, existen numerosos casos donde hay hasta asentamientos humanos sobre ellos con serios problemas sanitarios que suele tornarse crónicos o irreversibles, cuando no, con un alto costo para el Estado.

Política. Erradicar los basurales a cielo abierto.

Resultado esperado. Dotar a los municipios de recursos y alternativas para erradicar dichos basurales, evitar la formación de nuevos focos y generar -en contrapartida- centros que impulsen la disminución del volumen de residuos destinados a los rellenos sanitarios y el aumento de la recuperación de los materiales reciclables. Esto se puede lograr partiendo de la identificación de los grandes generadores, quienes cuentan con los recursos y la organización necesarios para iniciar estos programas de gestión. Recordemos que la ley nacional de Presupuestos Mínimos de Residuos Domiciliarios prevé que quienes "producen residuos domiciliarios en calidad, cantidad y condiciones tales que, a criterio de la autoridad competente, requieran de la implementación de programas particulares de gestión, previamente aprobados por la misma". Prácticamente lo que habría que hacer es aplicar la ley, coordinando esfuerzos entre las provincias y los municipios.

© foto Claudio Bertonatti

Separación y reciclaje de residuos

Según el Observatorio Nacional para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) de la Nación, más del 50% de los residuos generados no tiene un tratamiento de disposición final adecuado. Se ha estimado que un 40% del total de los residuos generados son potencialmente reciclables, pero en el país solo se estaría reciclando alrededor de un 3% de los residuos totales según datos oficiales. La SAyDS reconoce que "la separación en origen es uno de los elementos fundamentales para establecer una gestión integral de los residuos sólidos urbanos, es un desafío para las políticas públicas locales por las implicancias culturales que plantea y por las inversiones de infraestructura que se requieren".

Política. Establecer obligatoriamente la separación de los residuos.

Resultado esperado. Iniciar o fortalecer la separación de origen de los residuos para favorecer su reutilización o reciclado.

Energía

Promoción de energías limpias y renovables

En la Argentina, la generación térmica continúa creciendo en importancia en la matriz de producción energía eléctrica y, junto con ella, se incrementa la dependencia a los combustibles fósiles. Es sabido que el aprovechamiento de hidrocarburos no convencionales no es la única alternativa para enfrentar la crisis energética nacional, pero el modelo y su tendencia actual nos aleja del objetivo de concretar una mayor diversificación de la matriz energética. Pese a esto, durante el 2012, por ejemplo, el sistema energético nacional se nutrió de 118 MW provenientes de centrales eólicas y fotovoltaicas así como 92 Mw de pequeñas centrales hidroeléctricas en funcionamiento.

Política. Considerando nuestra disponibilidad de recursos naturales se deberá impulsar la diversificación de la matriz energética para incorporar -en forma progresiva- la generación de energías limpias.

Resultado esperado. Desarrollar un plan de diversificación de la matriz para que en los próximos cuatro años ya se evidencie una producción que priorice los mecanismos limpios y renovables.

Promover el uso eficiente de la energía eléctrica mediante la aplicación de etiquetas

Una de las estrategias claves para reducir el consumo innecesario de energía se basa en el impulso de una política de eficiencia energética. Las medidas ya adoptadas por la Argentina aportan -en una proyección- al año 2030 un ahorro de 25TWh/año (una central de ciclo combinado de 800MW produce 6 TWh/año para tener un parámetro). De ahí la necesidad de profundizar esta política ya en marcha. Entonces, resulta inteligente promover la aplicación de etiquetas de eficiencia sobre el consumo energético en todos los electrodomésticos. De ese modo, se promueve una medida -sin contraindicaciones- para que la ciudadanía contribuya con el alivio al problema energético nacional y a la vez para reducir las emisiones innecesarias de gases que potencian el fenómeno de cambio climático. Recordemos que las etiquetas de eficiencia energética son adhesivos que informan (con letras y colores) el nivel de eficiencia que un artefacto tiene en cuanto a su consumo eléctrico. Este mecanismo ya está en marcha en la Unión Europea y muchos otros países. Hasta el momento, en nuestro país, el sistema es obligatorio para: heladeras, lámparas, lavarropas y equipos de aire acondicionado, pero es necesario extender este sistema a motores eléctricos, balastos, equipos de gas, casas, automóviles, puertas

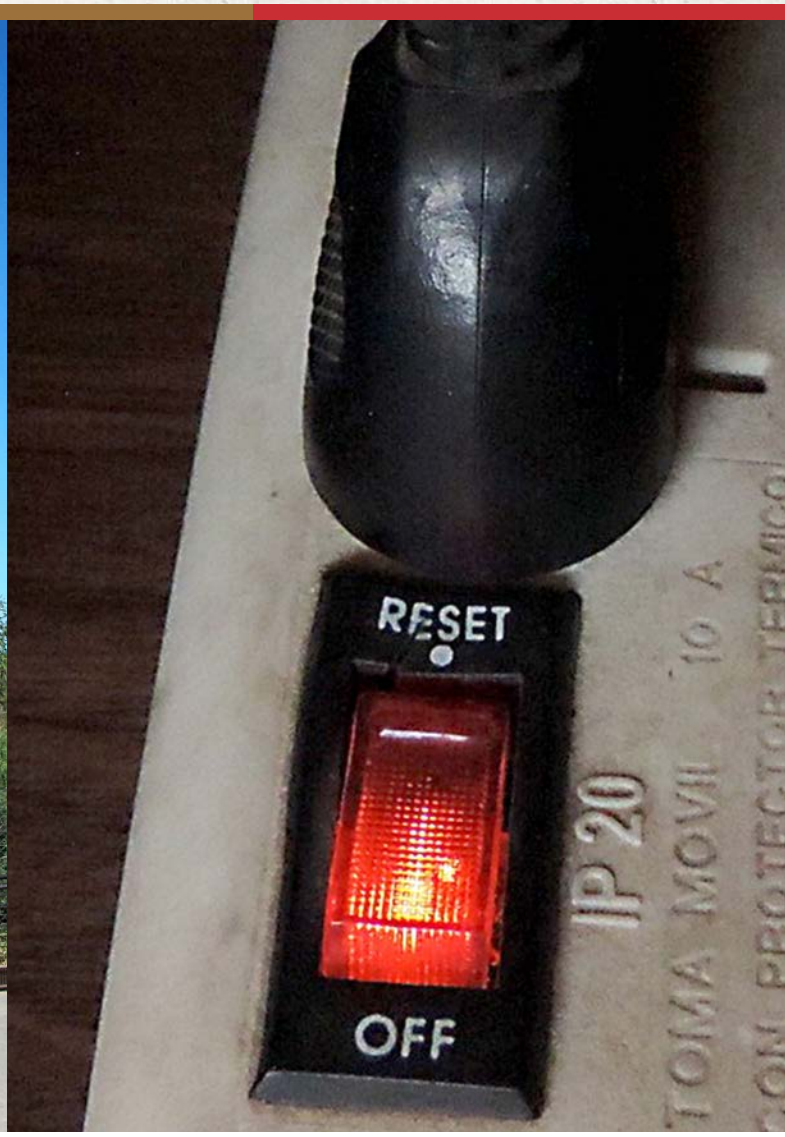

© foto Claudio Bertonatti

y ventanas, entre otros.

Política. Promover la obligatoriedad del uso de etiquetas de eficiencia energética.

Resultado esperado. Dictar y aplicar una norma nacional que obligue el uso de etiqueta de eficiencia energética, prioritariamente, para equipos con "stand by" de aire acondicionados, balastos y lámparas fluorescentes lineales, sistemas accionados por motores eléctricos en el sector industrial, y transformadores eléctricos de distribución.

Promover el uso eficiente de la energía en el alumbrado público nacional

En algunas jurisdicciones (Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires) se ha iniciado un plan de reemplazo de las lámparas y/o luminarias de baja eficiencia por las de sodio de alta presión. Este programa debe potenciarse, expandiendo esta iniciativa al resto del país y a la vez, instalando nuevas luminarias con atenuadores de potencia.

Política. Promover la eficiencia energética en el alumbrado público a nivel nacional.

Resultado esperado. Acordar un plan a cuatro años -con las empresas distribuidoras de energía- para dotar al sistema de alumbrado público de mecanismos que aseguren un uso racional y eficiente de la energía eléctrica.

Promover las buenas prácticas en el consumo energético

Dada la crisis energética recurrente es importante impulsar un conjunto de acciones para lograr un consumo eficiente. El objetivo debe apuntar a usar una menor cantidad de energía para satisfacer los servicios (transporte, climatización, iluminación, conservación de alimentos, etc.). Ese conjunto de medidas pueden direccionarse en torno al empleo de tecnologías más eficientes (por ejemplo, con encendido y apagado automático de luces), al diseño de buenas prácticas en la operación y mantenimiento de las instalaciones energéticas y, en especial, en el cambio de actitud de la ciudadanía, para que pueda evitarse el consumo nnecesario o derroche de energía.

Política. Promover la adopción progresiva de buenas prácticas de consumo energético.

Resultado esperado. Dictar una norma que obligue a elaborar, aplicar y monitorear manuales de buenas

© foto Claudio Bertonatti

prácticas de uso de la energía en el ámbito de todos los organismos oficiales. Paralelamente, acordar con el sector empresarial y ONGs campañas públicas para impulsar la adopción ciudadana de mejores prácticas en esta materia.

Lograr que el sector industrial produzca en los mismos niveles pero con menor consumo energético

El sector industrial inició un programa para identificar proyectos de eficiencia energética a través de la ejecución de 25 diagnósticos energéticos en pequeñas y medianas industrias (PYMES). Se proyecta extenderlo a unos 300 casos en el 2015. Esta línea de acción debe continuar, pero hay que considerar que para el 2016 la Secretaría de Energía de la Nación estima una demanda de 144.918 GWh, de las cuales el 50% es para abastecer a las industrias. De ahí que el sector industrial pueda ser más eficiente en su consumo, sin que esto implique mermar su capacidad productiva. Según un estudio de la Fundación Vida Silvestre, el aporte de energía eléctrica que podría volcarse al sistema por cogeneración industrial es del mismo orden que el del ahorro producido por todas las medidas de eficiencia energética en electricidad: 50TWh/año en una proyección al 2030 y a una potencia eléctrica del orden de los 6.000MW.

Política. Aplicar una cogeneración, es decir, la producción combinada de energía eléctrica y energía térmica a partir de un mismo combustible.

Resultado esperado. Dictar una norma que obligue a aplicar medidas para lograr una cogeneración industrial. Además, aliviaría al Estado de las inversiones necesarias dentro del sector energético nacional, dado que provendría de la industria privada. El beneficio neto que produciría esta cogeneración equivale a un ahorro en el consumo de Gas Natural del orden de 9,7MMm3/día en una proyección al 2030. Esto equivale a dar gas a unos 3,5 millones de hogares promedio de la región de la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

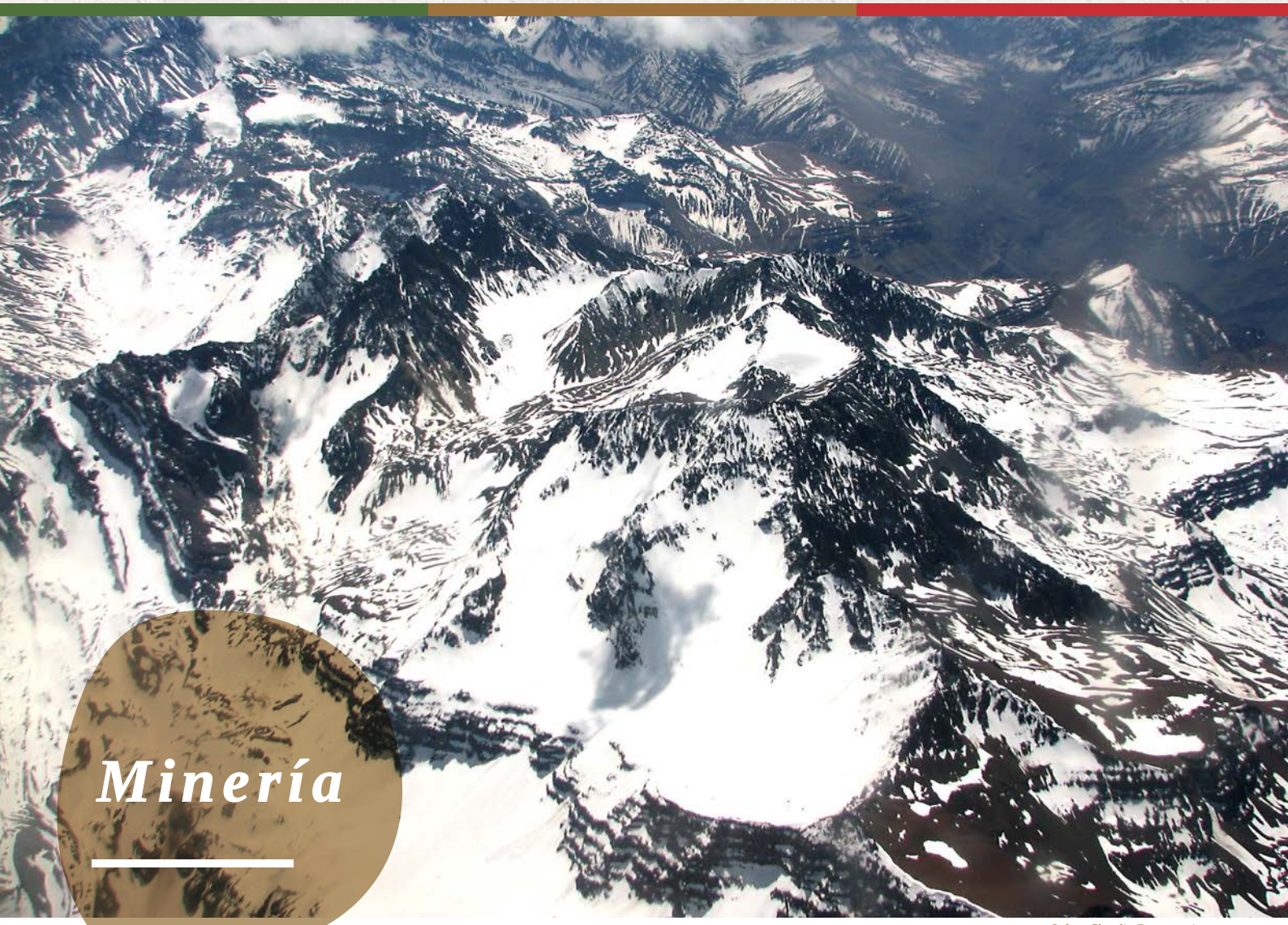

Minería

© foto Claudio Bertonatti

Acordar y definir áreas mineras compatibles con la conservación de los enclaves de la biodiversidad y del agua dulce

De un total de siete empresas internacionales que operaban a principios de los 90, pasó a 55 en el año 2005. La exploración de riesgo en minería marcó un nuevo pico histórico en 2007, según la Secretaría de Minería de la Nación. Las políticas ambientales y mineras suelen estar en contradicción. Aunque hay intereses sectoriales con objetivos contrapuestos, el Estado Nacional debe asegurarse que las políticas ambientales garanticen la conservación de los recursos naturales renovables y el menor impacto ambiental posible. Mientras que las políticas mineras deben garantizar un uso eficiente y económicamente rentable de los recursos naturales no renovables, sin comprometer el estado de otros recursos no mineros.

Política. Garantizar la integridad de las áreas naturales protegidas y de las cuencas hídricas.

Resultado esperado. Velar por la prohibición de actividades mineras dentro de las áreas naturales protegidas, incorporando el subsuelo como parte del sistema natural protegido, y definiendo criterios particulares para aquellos casos en que los emprendimientos mineros se encuentren en las inmediaciones (particularmente aguas arriba) de áreas naturales protegidas. Incluir en este criterio a los sitios o áreas con rasgos sobresalientes en cuanto a su biodiversidad y a las cuencas hídricas que proveen agua a poblados y cultivos. Para ello y evitar tensiones evitables, es necesario incluir formalmente a las autoridades de aplicación de las políticas ambientales a nivel nacional, provincial y municipal en las etapas de evaluación, aprobación y monitoreo de los distintos emprendimientos, así como en la definición de la política ambiental a desarrollar en torno a la actividad minera en general. Esta incorporación no debería limitarse a una función de consulta, sino que específicamente sus opiniones deberían ser de carácter vinculante.

Garantizar un marco ambiental seguro y previsible para los emprendimientos mineros

El desarrollo de las actividades mineras requiere de un análisis franco que hasta ahora no se ha dado. Es necesario no solo para reducir el nivel de conflictividad actual, sino para asegurar una gestión minera inteligente y realmente provechosa para el país. Así mismo, para evitar, mitigar o compensar los impactos sobre el patrimonio natural y cultural. La formalización de estos criterios ge-

© foto Claudio Bertonatti

neraría incluso un marco más previsible para la inversión y el desarrollo de una minería responsable.

Política. Garantizar un marco ambiental seguro y previsible para los emprendimientos mineros.

Resultado esperado. Crear un fondo de desarrollo responsable de la minería para mejorar los estudios de base y de impacto ambiental, sostener y financiar acciones de conservación de los ecosistemas donde se desarrollen los emprendimientos, y en particular, para crear nuevas áreas protegidas cercanas a las áreas impactadas o bien para mejorar la instrumentación de las ya existentes, identificando e instrumentando mecanismos similares para mitigar o compensar los daños al patrimonio cultural.

Bosques y selvas

© foto Claudio Bertonatti

Aplicación de la Ley de Bosques

Tal como lo reconoce la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) de la Nación, "los datos demuestran una constante pérdida de superficie de bosque nativo y la existencia de una aceleración del proceso en las últimas décadas". Según las estimaciones efectuadas por la Secretaría mencionada, la Argentina pasó de tener 100 millones de hectáreas de bosques y selvas a principios del siglo XX a tener 27 millones o menos, dado que este último dato es de 2011.

Política. Instrumentar la aplicación efectiva de la ley de Bosques. En particular, poniendo énfasis en los procesos de ordenamiento territorial de los bosques. Desde la sanción de la ley son varias las provincias que han continuado con los desmontes violando las zonificaciones previamente aprobadas.

Resultados esperados. a) Dotar de presupuesto al "Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques" previsto por la ley N° 26.331 (en el 2014 solo alcanzó para cubrir el 10% del monto previsto, siendo una práctica que se repite desde hace ya varios años). b) Aplicar la normativa, adoptando sanciones o medidas desalentadoras para sus transgresores y generando jurisprudencia en este sentido.

Restauración de áreas forestales

La pérdida forestal nacional (más de un 70% en el último siglo) deja un saldo de bosques desaparecidos y otros degradados. Hay ecorregiones enteras desprotegidas. Por ejemplo, la ecorregión del Monte de Llanuras y Mesetas cuenta solo con el 3,7% de su superficie dentro de áreas protegidas, con el agravante que es exclusiva de la Argentina. Otras ecorregiones, como la del Espinal, según lo reconoce la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) de la Nación, "verifica una alta tasa de reemplazo de los ecosistemas naturales por usos agrícolas-ganaderos". Este proceso de deterioro es particularmente alarmante en los bosques de caldén (*Prosopis caldenia*) de la provincia de La Pampa y de los talares (*Celtis tala*) bonaerenses. Por consiguiente, los esfuerzos por sumar nuevas áreas protegidas resultan insuficientes y se hace necesario encarar programas de restauración de áreas donde estos bosques están degradados o ausentes. La restauración implica organizar un sistema de cultivo de las especies autótonas que estructuran esos bosques, sumando también las especies asociadas al mismo (herbáceas, arbustos, enredaderas, etc.).

Política. Redactar y sancionar una ley que compro-

© foto Claudio Bertonatti

ta a las provincias a restaurar las áreas forestales degradadas, priorizando aquellas que se encuentran en áreas naturales protegidas o en tierras fiscales de las ecorregiones del Chaco Húmedo, Chaco Seco, Selva Misionera, Espinal y Monte.

Resultados esperados. Iniciar la restauración en al menos un área no menor a las 10.000 hectáreas en cada una de las cinco ecorregiones mencionadas, priorizando esta intervención en áreas protegidas y en aquellas fiscales que son vecinas a las anteriores y que previamente se anexen a las mismas. Esto permitiría anexarlas a las mismas.

Glaciares

© foto Claudio Bertonatti

Aplicación la Ley de Glaciares

"En el Hielo Continental Sur, que el país comparte con Chile, se registra que de sus 50 glaciares sólo uno está creciendo, otro está en equilibrio y 48 están retrocediendo", según lo reconoce la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) de la Nación. Este retroceso se observa también en la región de Cuyo. Con excepción de los glaciares Perito Moreno y Spegazzini (Santa Cruz), la mayoría de los glaciares de la Patagonia Argentina ha mostrado un marcado retroceso durante los últimos años debido al cambio climático regional. Los glaciares Alerce, Upsala, Frías, Lanín y los que conforman el complejo Onelli-Bolados son algunos de los que han sufrido una significativa disminución de su tamaño. En el caso del Glaciar Frías, por ejemplo, presentó su máxima extensión alrededor del año 1650. La velocidad de su retroceso aumentó en forma significativa a partir de 1970, coincidiendo con el aumento de la temperatura en la región. El análisis de imágenes satelitales recientes señala que este retroceso continuó desde el año 1986 hasta el 2006. En este intervalo de tiempo de dos décadas su superficie se redujo en 0.4 km2 (de 7.1 km2 a 6.7 km2) y su "lengua" retrocedió en su parte central otros 650 metros aproximadamente. Ante esta situación urge actualizar el inventario nacional de estas formaciones. La velocidad de retroceso de este glaciar aumentó en forma significativa a partir de 1970, coincidiendo con el aumento de la temperatura en la región. El análisis de imágenes satelitales recientes señala que el retroceso continuó desde el año 1986 hasta el 2006. En este intervalo de tiempo de 19 años el área del glaciar Frías disminuyó en 0.4 km2 (de 7.1 km2 a 6.7 km2), y la lengua glaciaria retrocedió en su parte central otros 650 metros aproximadamente, lo cual indica un aumento marcado del retroceso del glaciar en las últimas dos décadas. Ante esta situación grave actualizar el inventario nacional de estas formaciones es clave.

Política. Concretar el Inventario Nacional de Glaciares, priorizando su inicio en aquellas provincias donde la actividad minera amenaza los ambientes glaciarios y periglaciarios.

Resultado esperado. Publicación del Inventario Nacional de Glaciares.

Recursos pesqueros

© foto Claudio Bertonatti

Monitoreo y revisión de las pautas de pesca comercial

La pesca sostiene una industria de gran importancia en materia de las exportaciones nacionales. Durante el 2011 se extrajeron más de 700.000 toneladas de peces (en su mayoría, merluza común, merluza de cola, anchoíta y caballa). Estas exportaciones representan unos 1.300 millones de dólares anuales, según la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación. Cabe destacar que la misma Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) de la Nación reconoce que "la merluza común (*Merluccius hubbsi*) es un recurso plenamente explotado que presenta síntomas de exceso de explotación". Si bien -para la protección del desove y cría de esta especie- se demarcó un área de veda permanente al sur con una extensión de 192.000 km2 y vedas móviles en verano, otoño y primavera en la Zona Común de Pesca argentino-uruguaya, no hay mecanismos de control que velen por su cumplimiento. Además es obligatorio el uso de dispositivos de selectividad en la flota merlucera y langostinera. Dentro del grupo de las especies demersales australes las más importantes son la merluza de cola (*Macrouronus magellanicus*), la polaca (*Micromesistius australis*) y la merluza negra (*Dissostichus eleginoides*), todas plenamente explotadas. También se explotan especies pelágicas como la anchoita (*Engraulis anchoita*), la cual está subexplotada y la caballa (*Scomber japonicus marplatenses*), plenamente explotada. Dentro de las pesquerías de invertebrados son de gran relevancia el calamar (*Illex argentinus*), el langostino (*Pleoticus muelleri*) y la vieira (*Zigochlamis patagónica*), todos plenamente explotados. Dado el valor económico, social y ambiental de estas especies es fundamental asegurar mecanismos de pesca sostenible, que respete la capacidad de cada especie para recuperarse.

Política. Asegurar la conservación y pesca sostenible y sustentable de las especies de valor para la pesca comercial (fluvial y marina).

Resultados esperados. a) Contar con un inventario nacional actualizado de las especies afectadas por la pesca comercial, con la estimación estadística de los individuos extraídos anualmente (discriminado según su jurisdicción). b) Realizar una revisión del estado poblacional de las principales especies sujetas a caza o captura, determinando cuáles son susceptibles de ser capturadas y mediante qué mecanismos, técnicas o cupos que aseguren su conservación y la de sus hábitats naturales. c) Evaluar los impactos ambientales y sociales de esta actividad, con una valoración económica de los mismos, que a su vez determinen medidas de compensación inmediatas para reforzar la conservación de los ambientes "productores" de esa fauna. d) Dictar una norma que prohíba el uso de artes de pesca indiscriminadas y aplicar la certificación comercial de los productos pesqueros obtenidos con las nuevas técnicas sustentables (como el MSC).

Áreas Naturales Protegidas y Protección del Patrimonio Natural y Cultural

© foto Claudio Bertonatti

Modificar la Ley de Parques Nacionales

La actual ley 22.351/81 de Parques Nacionales establece (en su artículo 1): "A los fines de esta ley podrán declararse Parque Nacional, Monumento Natural o Reserva Nacional, las áreas del territorio de la República que por sus extraordinarias bellezas o riquezas en flora y fauna autóctona o en razón de un interés científico determinado, deban ser protegidas y conservadas para investigaciones científicas, educación y goce de las presentes y futuras generaciones, con ajuste a los requisitos de Seguridad Nacional". Estos objetivos focalizados en la naturaleza son incompletos para los intereses de una Nación que debe conservar también su patrimonio arqueológico e histórico. La Administración de Parques Nacionales considera los "recursos culturales" dentro de sus áreas protegidas. Sin embargo, resta jerarquizarlos y gestar unidades de conservación cuya finalidad también pueda ser la protección de sitios arqueológicos e históricos, como sucede con otros países, como los Estados Unidos.

Política. Modificar la ley de Parques Nacionales, sumando a los objetivos de la misma la protección de los sitios de valor cultural (arqueológicos e históricos), en particular, aquellos que mantengan un entorno natural en buen estado de conservación o bien con posibilidades de lograr su restauración ambiental.

Resultado esperado. Presentar y lograr la sanción de una modificación de la ley de Parques Nacionales, incorporando dicha política. Presentar proyectos de ley para recategorizar dentro de ese nuevo marco legal, 20 yacimientos arqueológicos o sitios históricos con rango de "Parque Nacional", según corresponda.

Sumar nuevos parques y reservas al Sistema Federal de Áreas Protegidas (SiFAP)

El país cuenta con unas 400 áreas naturales protegidas que suman unos 26,7 millones de hectáreas que representan el 9,5% de la superficie del territorio nacional (según datos del SiFAP 2012). Se incluyen 38 áreas de jurisdicción nacional bajo la autoridad de la Administración de Parques Nacionales, 13 Reservas de Biósfera, 21 Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar) y 8 Sitios declarados Patrimonio Mundial de la Humanidad. Las restantes áreas protegidas están sujetas a distintos tipos de gestión: provincial, municipal, universitaria, privada, a cargo de ONG o de gestión mixta; con el respaldo de una normativa (provincial o municipal) de creación. Si bien la tendencia

© foto Claudio Bertonatti

apunta a ir elevando ese porcentaje cercano al 10%, hace falta un decidido impulso para alcanzar el 15% deseado y preestablecido como correcto a nivel internacional.

Política. El sistema nacional de áreas protegidas debería completar su muestrario de ecorregiones, apuntando a tener no menos de un 15% de su biodiversidad amparada dentro del sistema. Apoyar a las provincias y municipios a implementar sus áreas protegidas que al presente estén creadas pero no implementadas.

Resultado esperado. Crear e implementar cuatro nuevos parques nacionales (uno al año en promedio) con ese criterio (mejorar el muestrario ecorregional o ecosistémico), en particular, en provincias donde todavía no los hay o que requieren salvaguardar sus biomas (entre ellos, La Fidelidad). Paralelamente, promover y apoyar a las provincias y municipios para la creación e implementación de: 23 parques provinciales y 40 reservas naturales municipales (10 en promedio al año durante cuatro años). Estos dos últimos niveles (provinciales y municipales) para gestar o fortalecer corredores biológicos que interconecten, hagan viables las grandes unidades de conservación o refuercen su función educativa y potencial turístico.

Crear reservas naturales y culturales urbanas y suburbanas

Los desafíos ambientales y, en particular, los que se relacionan con la calidad de vida de los ciudadanos dependen cada vez más de las iniciativas municipales. Llevar adelante medidas que aumenten la superficie de espacios verdes y de reservas naturales urbanas, contribuirá rápidamente a mejorar la calidad de vida de los vecino del Municipio e, incluso, recategorizar y revalorizar inmobiliariamente los barrios. Sabemos que no se cotiza del mismo modo un barrio vecino a un basural que uno que tiene una reserva natural contigua bien implementada. Hay muchos casos que atestiguan estas situaciones, tanto en la Argentina como en otras grandes ciudades del mundo. Por otra parte, la creación de este tipo de reservas favorece el desarrollo de un amplio menú de actividades recreativas, terapéuticas, educativas, ambientales y hasta turísticas.

Política. Promover que la mayor cantidad posible de municipios del país creen e implementen reservas naturales y culturales dentro de ámbitos urbanos y/o suburbanos para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y para resguardar el marco natural que referencia su cultura.

© foto Claudio Bertonatti

Resultado esperado. Promover la creación de al menos una reserva natural o cultural en la mayoría de los municipios del país que todavía no cuenten con ninguna.

Iniciar la protección efectiva de los Monumentos Históricos Nacionales integrándolos cuando sea posible con su entorno natural

En su enorme mayoría, los 970 Monumentos Históricos Nacionales no cuentan más que con una norma que así los declara. Se enuncia su protección sin mediar una instrumentación efectiva. Por otra parte, suelen estar descontextualizados de su marco natural, dificultando o impidiendo una real lectura de sus circunstancias. Aunque no todos se contextualizan con entornos silvestres, hay un buen número que sin dicho contexto pierden buena parte de su sentido. Es el caso, de fincas, capillas o iglesias en ámbitos rurales, campos de batalla, fuertes, postas y en particular sitios arqueológicos.

Política. Poner en valor los Monumentos Históricos Nacionales integrándolos cuando sea posible con su entorno natural.

Resultado esperado. Dotar al menos a 40 Monumentos Históricos Nacionales de una puesta en valor con un plan de interpretación del patrimonio que materialice en cada uno de ellos un portal, señalética, senderos interpretativos, un centro de interpretación y capacitación para el personal de las instituciones que los administran. Se debe priorizar aquellos que cuentan con un entorno natural relativamente bien conservado o con posibilidades de restauración y/o los que tienen potencial de aprovechamiento turístico.

Reforzar el sentido de pertenencia con el patrimonio natural y cultural

La mayoría de los argentinos ignora su patrimonio natural y cultural. Ignoramos, por ejemplo, que contamos con más de 2.500 especies de vertebrados y 20.000 de plantas superiores, unos 400 parques nacionales y parques provinciales, 970 Monumentos Históricos Nacionales, 1.000 museos. Es sabido que resulta difícil conservar lo que se desconoce. Podemos imaginar que no debería resultar difícil reforzar o generar nuevos programas de capacitación dirigidos a docentes, sobre todo, de los niveles medios.

Política. Promover la formación y capacitación de educadores ambientales a través del Ministerio de Educación de la Nación.

© foto Claudio Bertonatti

Resultado esperado. La organización de cursos de capacitación para docentes (con puntaje) desde el Ministerio de Educación de la Nación para cada una de las provincias. Estos cursos se deberían realizar al menos dos veces al año en cada una de las capitales del país con docentes calificados entre los que serán convocados miembros del CONICET, Universidades Nacionales y/o especialistas de ONGs reconocidas. También deberían compilarse las versiones digitales de las publicaciones -libres de derechos- que contengan la información de base para que los docentes también puedan propagarla entre sus estudiantes.

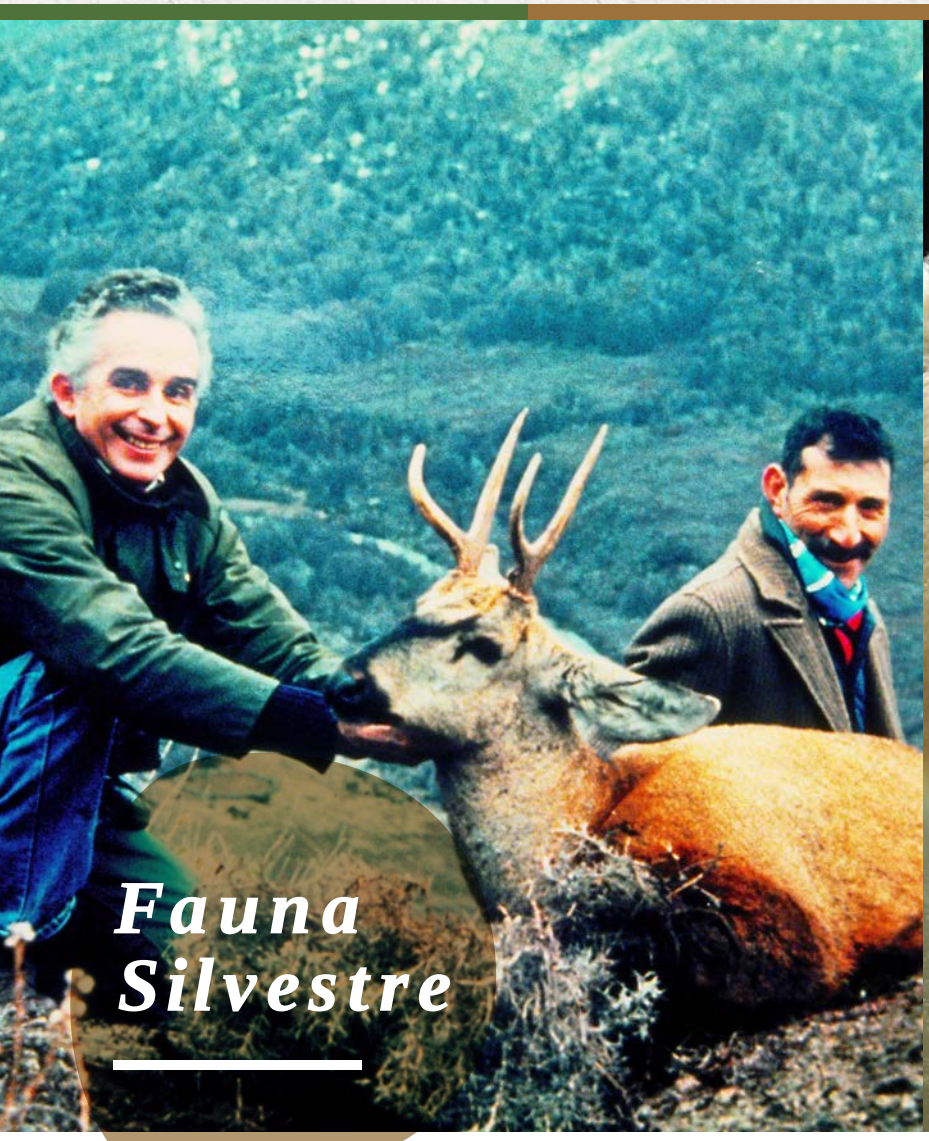

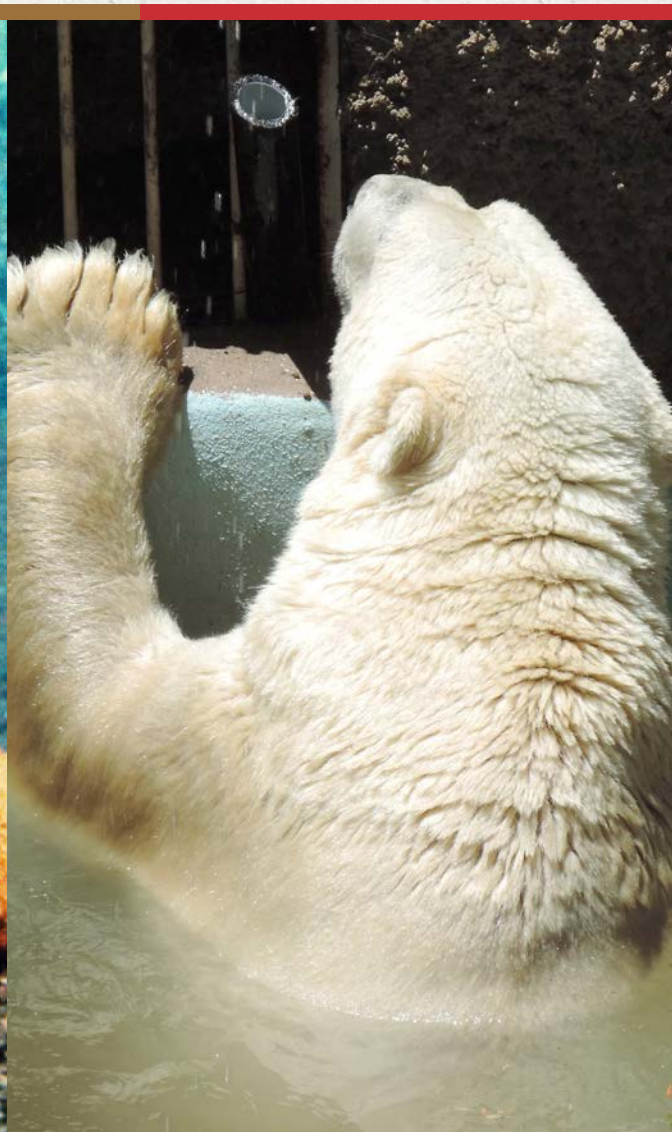

Fauna Silvestre

© foto Claudio Bertonatti

Monitoreo y revisión de las pautas de caza y captura deportiva y comercial

En el país la caza y la captura de animales silvestres son actividades tradicionales. Un diagnóstico rápido revelaría que se cazan tanto especies permitidas como prohibidas, incluso aquellas amenazadas de extinción. Los cupos o vedas se fijan arbitrariamente y sin estudios científicos previos. Los controles son escasos y los permisos de caza se otorgan sin examen previo. Estas variables desembocan fácilmente en malas prácticas, tráfico de fauna y furtivismo. Por consiguiente, valiosos recursos que podrían aprovecharse de modo racional terminan diezmados. Aunque este diagnóstico es crónico puede y debe ser revertido.

Política. Asegurar la conservación de las especies de la fauna silvestre autóctona bajo aprovechamiento por captura viva y caza deportiva y comercial.

Resultados esperados. a) Contar con un inventario nacional (actualizado) de las especies afectadas por la caza deportiva y comercial como captura viva, con la estimación estadística de los individuos cazados anualmente (discriminado según su jurisdicción). b) Realizar una revisión del estado de poblacional de las principales especies sujetas a caza o captura, determinando cuáles son susceptibles de ser cazadas y mediante qué mecanismos que aseguren su conservación y la de sus hábitats naturales. c) Estimar la cantidad de individuos por especie afectadas por la caza, la captura y el comercio ilegal en todo el país (las actas de infracción y denuncias presentadas son dos insumos, por ejemplo, a considerar). d) Evaluar los impactos ambientales y sociales de esta actividad, con una valoración económica de los mismos, que a su vez determinen medidas de compensación inmediatas para reforzar la conservación de los ambientes "productores" de esa fauna. d) Dictar una norma que prohíba el uso de municiones de plomo en todo el territorio nacional, dado que contaminan los espejos y cursos de agua potable, generando saturnismo. En su reemplazo, impulsar la fabricación de municiones con materiales no contaminantes, tal como se hace en la mayoría de los países del Hemisferio Norte.

Crear una ley nacional de conservación de la biodiversidad "ex situ" que reformule los objetivos y accionar de todas las colecciones vivas de especies silvestres

En 2014 la Fundación Azara elaboró un documento de diagnóstico en el que aseguró que la enorme mayoría de las colecciones de animales silvestres vivos reconocidas como "zoológicos" no cumplen con los objetivos señala-

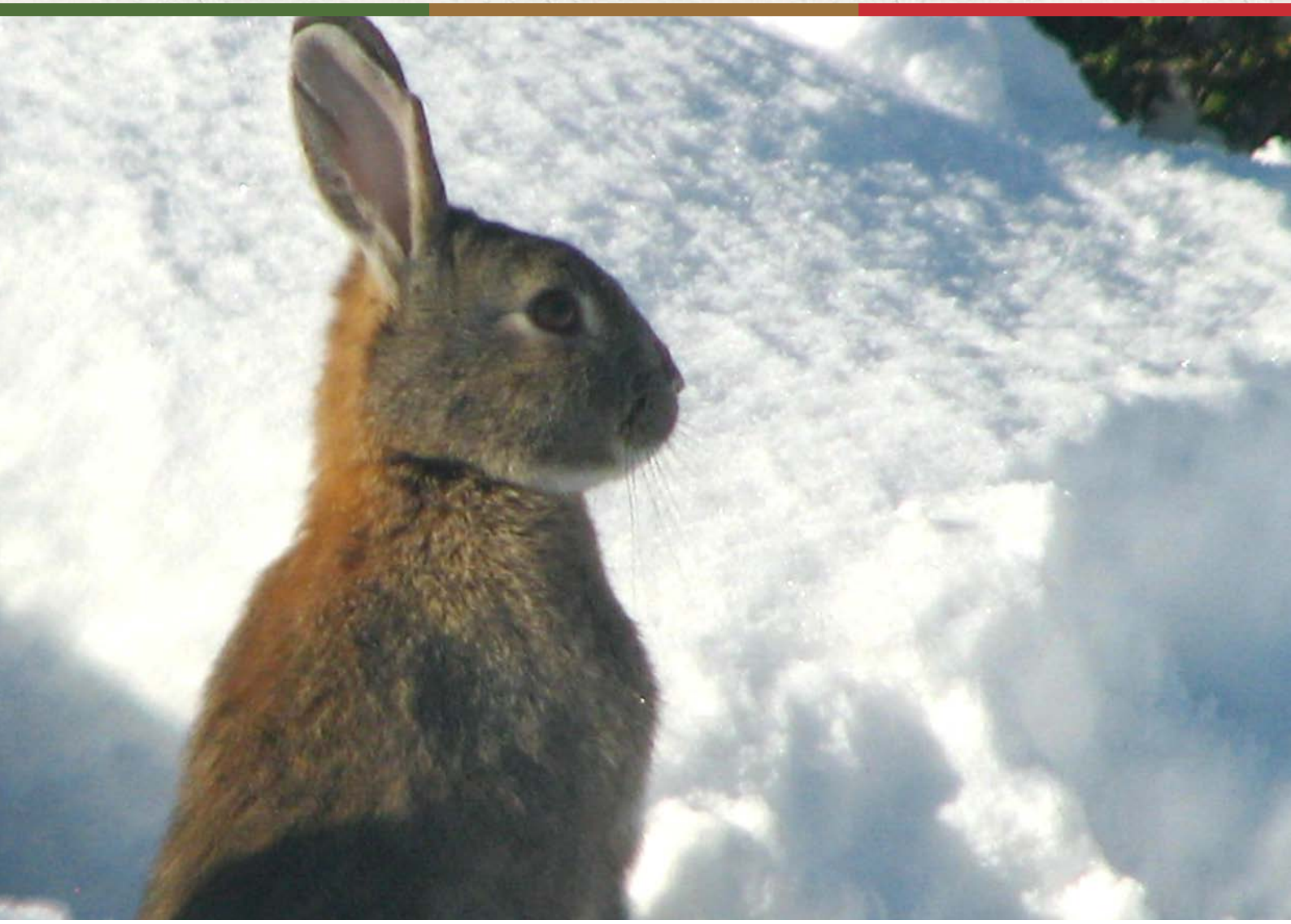

© foto Claudio Bertonatti

dos por la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios (World Association of Zoos and Aquariums, WAZA). Por ello, la opinión pública es cada vez menos tolerante con estas instituciones que -bien constituidas y gerenciadas- resultan de interés para la rescatar la fauna argentina. En los últimos años se ha debatido mucho acerca de la transformación que deben experimentar estas instituciones para convertirse en verdaderos centros de conservación de la naturaleza y de la educación ambiental, pero lejos de compartir esta vocación la mayoría de los grandes zoológicos del país retrasan y se resisten al cambio.

Política. Crear una ley nacional de conservación de la biodiversidad "ex situ" para unificar los objetivos de las colecciones vivas de especies silvestres (zoológicos, acuarios, oceanarios, jardines botánicos, etc.). Esto, para encolumnar estas instituciones en función de la conservación de la biodiversidad ("ex situ"), obligando a las existentes a encarar su transformación efectiva y concreta.

Resultado esperado. Presentar y lograr la sanción de una modificación de la ley nacional de conservación de la biodiversidad "ex situ" para unificar los objetivos de todas las colecciones vivas de especies silvestres del país.

Control o erradicación de especies invasoras

La introducción de plantas y animales exóticos que se transforman en especies invasoras es un problema mundial. A la vez, constituye una de las principales causas de extinción y de pérdidas económicas para las naciones afectadas. Se trata de un problema que además impacta sobre la salud humana y la de los ambientes naturales. La Argentina cuenta con numerosos ejemplos de especies invasoras de flora y fauna que generan daños diversificados. El CONICET y otros organismos del Estado han estudiado distintos casos y propuesto soluciones como medidas de control. Resta, sin embargo, aplicarlas con decisión.

Política. Asumir que las invasiones de especies de plantas o animales exóticas e introducidas en el país configuran una amenaza contra el patrimonio del Estado argentino. Por lo tanto exige promover su control y, cuando fuera posible, erradicación.

Resultado esperado. Iniciar o reforzar los programas o planes de control y/o erradicación de las especies invasoras en cada uno de los parques nacionales. Comenzar con aquellos casos en los que especialistas del CONICET cuentan hasta con un plan de trabajo para lograr el objetivo de su control y erradicación.

Normativa ambiental

© foto Claudio Bertonatti

Aplicación de la normativa ambiental

El marco normativo argentino en materia ambiental es importante. Son miles las normas vigentes. La aplicación y el cumplimiento de la legislación (ambiental o no) refleja la eficacia del derecho, la correspondencia entre lo señalado por la ley y la realidad nacional y a la vez supone legitimidad social. Desde luego, la aplicación del marco normativo depende de distintos aspectos y actores. Sin embargo, las autoridades de la justicia argentina y sus instituciones no se han caracterizado por cumplir con las expectativas de la sociedad civil en esta materia. Esta realidad se traduce en un amplio repertorio de actividades ilícitas crónicas, que permanecen impunes, consolidando falsos conceptos que perjudican al país de distintos modos (económicamente, socialmente, moralmente, sanitariamente, ecológicamente). A la vez, refleja debilidad institucional, aceptación de lo ilegal, desconocimiento de la legislación, desprestigio público y nacional, además de deterioro de la confianza popular.

Política. Dar un fuerte impulso a la aplicación de las leyes ambientales, para desalentar a quienes las transgreden y generar mecanismos alentadores para quienes, por el contrario, invierten en programas de conservación, educación ambiental o investigación.

Resultado esperado. Generar o reforzar la jurisprudencia ambiental. En particular, priorizando casos sobre contaminación de cuerpos de agua, incendios forestales y en áreas protegidas, comercio ilegal de flora y fauna, caza furtiva de especies amenazadas, generación de basurales a cielo abierto e incumplimiento de los deberes de funcionario público ambiental.

F H N
FUNDACIÓN
DE HISTORIA NATURAL
FÉLIX DE AZARA

www.fundacionazara.org.ar

/fundacionazara

secretaria@fundacionazara.org.ar